

2964-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veinticuatro minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del Pueblo Unido (en adelante partido PU), en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el acta aportada por la agrupación política, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PU celebró *-de manera presencial-* el día treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En fecha tres de diciembre del presente año, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los ciudadanos que resultaron designados en ausencia mediante la celebración de la asamblea de comentario.

Las estructuras designadas por el partido político quedan integradas en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
500990260	JULIANA MEDRANO LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
501440508	RIGOBERTO GAMEZ MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
601410012	EDITH GAMEZ MATA	TESORERO PROPIETARIO
503500484	JOSE GILBERTO MEDRANO LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503380816	ZENEIDA CRUZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501630799	GERARDO MONTERO BORGES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501490485	ELISEO MONCADA CONTRERAS	FISCAL PROPIETARIO
504350527	KATE ANDREA JIMENEZ CRUZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601410012	EDITH GAMEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503500484	JOSE GILBERTO MEDRANO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
500990260	JULIANA MEDRANO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

501440508 RIGOBERTO GAMEZ MATA
503380816 ZENEIDA CRUZ SANCHEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse acreditado los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/amq

C.: Exp. n.º: 244-2018, partido Pueblo Unido (PU)

Ref. nº: S 16338, 16340, 16344, 16345, 16373-2025